

Todo nuestro poder e

2

AVI

SECCION DEL CAMPO

Cuidemos mejor nuestra Ganadería

Como consecuencia de la guerra, se ha destruido la mayor parte de nuestra riqueza ganadera. Olvidándose del porvenir, se ha consumido mucha carne, mucho ganado, que no ha debido sacrificarse porque ello significaba la destrucción de nuestra ganadería, y como consecuencia el que llegase un momento en que tubiéramos que prescindir de la carne, o sea en éste caso se cumple el refrán, "días de mucho, vísperas de nada".

Para cualquier comida, en cualquier momento, se echaba mano de la carne. Y lo peor del caso es que al ir a una ganadería no se tenía en cuenta muchas veces el ganado de cría. Hemos visto matar hasta ovejas preñadas. Cualquier "capitán de milicias", cualquier "abastecedor" de Madrid, se encontraba con derecho a requisar ganado para llevárselo no sabemos donde. Las principales provincias productoras de carne como las de Galicia, están en poder de los rebeldes. Y todo esto trae como consecuencia una gran ruina de la riqueza ganadera.

Nosotros no podemos conformarnos con que esta situación continúe diciendo: "Sea lo que Dios quiera", o esperar que el Gobierno importe ganado de cualquier país extranjero. Hemos de ser nosotros mismos lo que rehagamos nuestra maltrecha economía.

Sabemos de algunas familias que pensaban tener una guarra de cría y la han matado por temor a que alguien viniera a requisársela. Tan en moda llegaron a ponerse las requisas.

Contra todas estas cosas deben tomarse medidas prácticas que las eviten. En primer lugar es necesario impedir por todos los medios el que se hagan requisas de ganados, y sobre todo prohibir terminantemente que se sacrifique ningún ganado de cría. Y

a los que así no lo hagan, castigarlos duramente como enemigos del régimen republicano.

Al decir que deben declararse enemigos del régimen a los que indebidamente o con afán de lucro, matan el ganado, no cometimos ningún error. Los fascistas, y esto no podemos olvidarlo, luchan contra nosotros tanto en el frente como en la rearguardia. Esta guerra puede ser de resistencia, y posiblemente la ganará quien más tiempo pueda tener abastecido los frentes y la rearguardia. Es por esto que nuestros enemigos dedicarán una gran atención al trabajo de sabotaje, diciendo que "vale más no preocuparse del futuro, porque no sabemos quien ganará", que no vamos a estar criando animales para que otro se los coma y cosas por el estilo.

Teniendo en cuenta las razones expuestas, hay que procurar sobre todo que nuestros campesinos, ya sean colectivistas o individualistas, estén convencidos, no solo de que el fascismo no pasará y por tanto no podrá quitarles su ganado, sino que aquí tampoco podrá nadie quitarle lo que es suyo, lo que él ha producido con su trabajo y el de sus familiares.

No solamente consideramos justo lo expuesto, sino más aún: Consideramos que debe estimularse para que cada campesino, cada trabajador, críe el mayor número de ganado posible: cerdos, cabras, vacas de leche, etc., etc., con lo cual podría resolverse en gran parte el problema de la leche y de la carne, y hasta si es preciso, debe premiarse a los que mejor realicen la cría de estos animales, lo cual daría un gran resultado para la reproducción de nuestra ganadería.

Nuestra consigna debe ser: Pena de muerte a quien destruya la ganadería. Premios a los que mejor la cuiden.

GOBIERNO CIVIL

Circular sobre rentas de las fincas incautadas

El Ministro de la Gobernación, en telegrama del 1 actual, dice a este Gobierno civil lo siguiente:

"El Ministerio de Agricultura en comunicación 26 febrero último dice a este Departamento lo siguiente:

Excmo. Sr.: Con esta fecha comunico al Director de Reforma Agraria lo siguiente: Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden Circular de este Ministerio, de fecha 27 de enero último y con el fin de aclarar varias consultas que sobre la misma se han hecho respecto al cobro y devolución de las rentas de las fincas que en 19 de julio pertenecían a elementos declarados facciosos, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Los Comités, Ayuntamientos, Consejos de Administración de fincas incautadas, etc., que hubiesen sobrado las rentas de las fincas de las personas que han sido declarados facciosos, vienen obligados a justificar debidamente ante el Ministerio, por medio de sus Servicios Provinciales, como son la Delegación de Reforma Agraria y la Sección Agronómica, el empleo del importe de las rentas cobradas indebidamente.

2.º Los Servicios Provinciales del Ministerio, previa la comprobación de los justificantes, someterán a la consideración del Ministro lo procedente en cada caso, quien resolverá en definitiva.

3.º Todas las reclamaciones deberán hacerse a través de los Servicios Provinciales del Ministerio.

Se lo comunico a V. E. para su conocimiento y el de los interesados".

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Ciudad Real 2 de marzo de 1937.—El Gobernador civil, interino, ANTONIO CANO MURILLO.

Entrega de armas

En el día de hoy han continuado recibiendo las armas largas reclamadas por orden de Gobernador para ser enviadas a las fuerzas combatientes de la República.

Normalidad absoluta

No se ha registrado la más leve alteración de la normalidad en ninguno de los pueblos integrantes de la provincia.

Serán sancionadas severamente las incautaciones no autorizadas

Para conocimiento de todos los ciudadanos, insiste el camarada Gobernador en recordar que nadie está facultado para hacer incautaciones sin requisas sin su expresa autorización. Y que, por tanto, toda aquella que se crea, lesionando o atropellando, deberá acudir a su autoridad, en la plena seguridad que sancionará con todo rigor cualquier transgresión que pretenda cometerse.

otros países, legiones de niños españoles podrán disfrutar de la alegría de la paz."

Cinco niños falta para completar el cupo. Cinco niños más de Ciudad Real, huérfanos de combatientes, pueden disfrutar del cariño sincero de nuestros hermanos rusos y mejicanos. Mañana quizás sería tarde, porque los aguiluchos negros de la Alemania hitleriana, sedientos de sangre inocente, minaría hasta las entrañas de la tierra para conseguirlo.

¡Ni un niño español más, bajo la metralla fascista!

VIDA CULTURAL

El servicio de Habilitación pasa a depender de los Sindicatos del Magisterio

El reglamento de 30 de abril de 1902, determina de manera minuciosa y precisa los trámites necesarios para la designación de los Habilitados de Personal y Material de Magisterio Primario. Varias razones esenciales se oponen ahora a la aplicación de los preceptos consignados en dicho Reglamento. Una de ellas, la fundamental, es el carácter individual de quien según esa legislación, ha de desempeñar las Habilitaciones. No es posible permitir que continúe el personal docente sufriendo la indudable influencia que ejercían los Habilitados, dejando en sus manos, como hasta aquí un elemento tan decisivo de coacción como es el económico. Otra razón que imposibilita la aplicación del Reglamento, es la dificultad para realizar la elección en la forma en él prevista, cuando tantos profesionales de la enseñanza se encuentran en los frentes de lucha contra el fascismo, sin poder, por tanto, tomar parte en las votaciones. Por eso confirmando la doctrina legal del Decreto de la República de diez y nueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis en el presente se dispone que sean los Sindicatos profesionales quienes se encarguen de todas las Habilitaciones del Magisterio. Ahora bien; es indispensable decidir, siendo varios los Sindicatos en que se agrupan los Maestros Nacionales cual de ellos ha de ejercer, en cada caso la Habilitación del Magisterio. La solución que se establece, de acuerdo con el principio ya aplicado en el Reglamento y con el más elemental espíritu democrático es que sea el Sindicato de mayor número de afiliados el que desempeñe un cargo que exige la adhesión y la confianza de la mayoría de los que de él se benefician. Fundándose en estas razones de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo primero. La Habilitación de Personal y Material del Magisterio Primario, recaerá en el Sindicato profesional adherido a una de las dos grandes centrales nacionales Unión General de Trabajadores o Confederación Nacional del Trabajo de mayor número de afiliados, Maestros nacionales en ejercicio, del territorio que abarque las funciones de aquellas.

Artículo segundo. El Comité Ejecutivo Provincial del Sindicato encargado de la Habilitación, designará los afiliados que, en su nombre y representación, ejerzan las funciones de Habilitado propietario y suplente.

Artículo tercero. El Ministerio de Instrucción pública queda autorizado para dictar las instrucciones necesarias para la mejor aplicación de lo que ahora se preceptúa.

Instituto Nacional de Ciudad Real

CELEBRACION DE EXAMENES EXTRAORDINARIOS

Por Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Que del 1 al 15 de marzo próximo se celebrarán en los Institutos de Segunda Enseñanza que están funcionando, los exámenes extraordinarios que debieron celebrarse en Septiembre pasado, pudiendo concurrir a estos exámenes tanto los alumnos de dichos Centros como los que procediendo de otros Institutos, estén evacuados.

Segundo.—Abrir matrícula durante un plazo de 10 días, a partir de la publicación de esta Orden en la Gaceta, para aquellos alumnos a los que les falten una o dos asignaturas para terminar los estudios del Bachillerato, verificándose los exámenes en el referido plazo del 1 al 15 de marzo.

Tercero.—Tanto los alumnos que tengan que rendir exámenes como los que soliciten matrícula, serán previamente seleccionados, con arreglo a lo que dispone el Decreto de 19 de Septiembre último".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ciudad Real 22 de febrero de 1937.

—El Comisario Director, F. MICHA. VILA.—El Secretario, CARLOS DIAZ.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

Habiéndose diligenciado por esta Sección la mayor parte de los Títulos administrativos de los Maestros ascendidos a 4.000 pesetas por la Ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1936, se pone en conocimiento de los interesados para que pasen a recogerlos a la mayor brevedad, debiendo entregar en esta oficina con posterioridad tres copias de la diligencia de ascenso, firmadas por el Titular y con el Visto Bueno del Consejo Local respectivo.

A mismo tiempo se advierte a todos los Maestros, propietarios o interinos, con sueldo de 3.000 pesetas, que no hubieran entregado aún sus Títulos en esta Sección, que deberán hacerlo cuanto antes, para estampar en ellos la oportuna diligencia. — Ciudad Real, 2 de Marzo de 1937 — El Jefe actual de la Sección. — FRANCISCO RUIZ.

SOCORRO ROJO INTERNACIONAL

Hay que salvar a los niños de la metralla fascista

La generosa solidaridad con que los pueblos ruso y mejicano nos alienta en nuestra lucha contra el fascismo, se ha puesto otra vez de manifiesto.

Los camaradas de Rusia y Méjico, saben los sufrimientos que tienen sumidos los fascistas extranjeros a nuestros niños y a nuestras mujeres. Saben que a diario, los cobardes mercenarios alemanes que no pueden con nuestros hombres en la tierra, se "atienen" ¡valientes! a asesinar desde el aire a centenares de muchachitos españoles que no tienen más culpas que el invasor que esa: el ser españoles.

Para ello han ofrecido al Gobierno de la República Española un trozo de sus suelos, donde puedan vivir sin peligro ni preocupaciones, bajo el cariño magnífico de las madres mejicanas y rusas, nuestros niños.

Nosotros que hacemos la guerra al fascismo por amor a la Humanidad, a todo lo que de noble, bueno y sano, tiene el Mundo, nosotros que luchamos y morimos a diario en las trincheras del antifascismo, para conquistar un mañana de cultura y Progreso para nuestros niños, no podemos permitir que éstos mueran, indefensos, en las casas y parques de nuestras rearguardias bombardeadas incesantemente por los bárbaros fascistas y debemos de ponerlos inmediatamente, sin pérdida de tiempo a salvo de todos estos peligros. Porque es una responsabilidad para las fa-

milias de los niños, obligarles a sufrir las consecuencias trágicas de la guerra.

"El verdadero cariño, el verdadero amor hacia estos niños—nos ha dicho un destacado dirigente del S. R. I. de Ciudad Real—será el librarles de estas penalidades y no cabe disculpa alguna para obrar de otro modo escudándose en un pretendido afecto que resultaría, en este caso, si tenemos en cuenta el gesto de solidaridad de nuestros hermanos de Rusia y Méjico".

¿Qué cuidados, que cariño, que acogida no tendrán nuestros pequeños en estos países?

Si en verdad somos revolucionarios ¿no nos merecen garantías las organizaciones obreras y los Gobiernos de aquellos países?

Si es así, nuestros niños, nuestros tesoros del mañana, que debemos de guardar hoy, deben de ser llevados allá donde ni las bombas de la aviación, ni los obuses de los barcos de guerra, puedan acabar con sus vidas orgullo de la España liberada del yugo capitalista, que empieza a nacer.

Los hijos de nuestros camaradas muertos en los campos de batalla, tienen un puesto preferente en esos países y por mediación del S. R. I. de Ciudad Real se ha iniciado ya esa labor. "Cinco niños faltan para completar el cupo de Ciudad Real—nos ha dicho el Comité Local—decidido en AVANCE, más adelante, merced al ofrecimiento de Holanda, Bélgica y

